GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**ACTA DE LIQUIDACION**	Código: FO-M7-P6-017 Versión: 1 Fecha de aprobación: 01-02-2021

INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO ☐ **CONVENIO** ☐	NÚMERO:			**4600011568**	
	FECHA DE SUSCRIPCION:			22/01/2021	
MODALIDAD DE SELECCIÓN:				Contratación Directa	
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:				11677	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:				22/01/2021	
OBJETO: Arrendamiento de un espacio para alojar el Archivo de Gestión de las Historias Laborales de los docentes de la Secretaría de Educación de Antioquia.					
ORGANISMO CONTRATANTE / ASOCIADA:				DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARIA DE EDUCAIÓN	
CONTRATISTA / ASOCIADO	NOMBRE:			**CONVENIO EMPRESARIAL S.A.S**	
	NIT			900.429.780-4	
VALOR [$]:	INICIAL:			$ 68.333.000 Sesenta y ocho millones trescientos treinta y tres mil pesos M/L	
	ADICIONES:	**No.**	**VALOR ADICIONADO**		**% DE ADICION**
		1	28.472.083		42%
	TOTAL:		$ 96.805.083 Noventa y Seis Millones Ochocientos Cinco Mil Ochenta y Tres Pesos M/L		
REGISTRO PRESUPUESTAL	NUMERO:			4500052805 4500053905	
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):			22/01/2021 11/06/2021	
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A		
PLAZO:	INICIAL		144 días contados a partir del acta de inicio sin superar el 15 de junio de 2021.		
			FECHA DE INICIO		**FECHA DE TERMINACION**
			22/01/2021		14/06/2021
	PRORROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**		**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**
		1	60 días		13/08/2021
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**		**FECHA REANUDACIÓN**
		N/A	N/A		N/A
FECHA DE TERMINACIÓN		Fecha [dd/mm/aa]			
TIENE GARANTIAS VIGENTES Y ACTUALIZADAS		NO APLICA			

SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	Ligia María Gómez García
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	**4600011568**

% DE EJECUCION FISICA	100%

LGOMEZGAR

GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**ACTA DE LIQUIDACION**	Código: FO-M7-P6-017
		Versión: 1
		Fecha de aprobación: 01-02-2021

% DE EJECUCION DE RECURSOS	98%

Entre los suscritos a saber, **ALEXANDRA PELÁEZ BOTERO**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía N° 30.403.009, en su calidad de Secretaria de Educación del Departamento de Antioquia, nombrada mediante Decreto N° D2021070000522 del 31/01/2021, delegada para contratar mediante el Decreto Departamental S 2021070000528 del 1 de febrero de 2021 y actuando en representación del Departamento de Antioquia, de una parte y que en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, y de otra parte **CESAR AUGUSTO BETANCUR JARAMILLO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No 98.662.070, actuando en su condición de representante legal de **CONVENIO EMPRESARIAL S.A.S**, con NIT 900.429.780-4; quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA/ ASOCIADO**, hemos acordado celebrar la presente acta, con el fin de liquidar el contrato/ convenio de la referencia, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. ASPECTOS GENERALES:

1. Que entre el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA y CONVENIO EMPRESARIAL S.A.S se celebró el contrato N° 4600011568 cuyo objeto es *"Arrendamiento de un espacio para alojar el Archivo de Gestión de las Historias Laborales de los docentes de la Secretaría de Educación de Antioquia"*, y cuya fecha de terminación fue el 13/08/2021.

2. Que el presente contrato/convenio fue modificado de la siguiente manera:

No. (Modificación)	Fecha de suscripción	Cláusula modificada o adicionada	Descripción de la modificación (Transcribir la cláusula como quedó con la modificación)
1	11/06/2021	CALUSULA CUARTA	Prorrogar el plazo del contrato 4600011568 de 2021 establecido en la cláusula cuarta del contrato, en sesenta (60) días, hasta el 31 de agosto de 2021
1	11/06/2021	CALUSULA QUINTA	Adicionar el valor del contrato 4600011568 de 2021, establecido en la cláusula quinta del contrato, por veintiocho millones cuatrocientos setenta y dos mil ochenta y tres pesos M/L (28.472.083), por lo que el valor del contrato quedará en noventa y seis millones ochocientos cinco mil ochenta y tres peros M/L (96.805.083) Incluido IVA .
1	11/06/2021	PARAGRAFO CLAUSULA QUINTA	Modificar lo establecido en el parágrafo de la cláusula quinta para incluir el registro presupuestal 4500053905 con fecha de creación e impresión del 11 de junio de 2021, que soporta la adición por valor de $28.472.083

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. Re-evaluación de los proveedores:

Que las actividades objeto del contrato fueron ejecutadas según lo establecido en las normas, especificaciones técnicas y condiciones contractuales pactadas, y fueron recibidas a entera satisfacción, según consta en los documentos que reposan en el expediente del contrato.

Esta re-evaluación de los proveedores se hace con fundamento en el Numeral 8.4 de ISO 9001 – 2015.

2. Cantidad de bienes, obras y/o servicios ejecutados.

- Hacer entrega física del inmueble arrendado
- Garantizar el uso y goce pacífico del inmueble objeto de arrendamiento
- Garantizar que el inmueble dado en arrendamiento esté en buen estado de servicios, seguridad, sanidad, cosas, o usos conexos y los adicionales contenidos, para el fin convenido en el contrato
- Garantizar que el inmueble esté libre de filtraciones de agua en las paredes y pisos
- Garantizar que los servicios higiénico-sanitarios y demás dependencias del inmueble, serán conservadas en forma tal que soporten la seguridad y la salud de los empleados, contratistas y del público en general que concurra e interactúe dentro del inmueble objeto a contratar, así como de los bienes que la Entidad disponga dentro del inmueble arrendado
- Acreditar ante el supervisor del contrato, que el Arrendador del inmueble se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
- Cumplir con lo referente a la emisión de la factura electrónica con el respectivo CUFE y código QR

3. Que el estado final de las actividades del contrato se describen en el Informe de seguimiento a la contratación estatal N° 09 de fecha 13/09/2021 que se adjunta el cual contiene las respectivas fuentes de verificación.

4. Que el Contratista aportó el Manual de Salud y Seguridad en el Trabajo - SGSST que tiene implementado y el contrato operó de acuerdo con los lineamientos establecidos en dicho manual.

III. ASPECTOS FINANCIEROS:

1. Que durante la ejecución del contrato se generaron los siguientes pagos/desembolsos por parte del Departamento de Antioquia:

PAGO/DESEMBOLSO No.	COMPROBANTE DE EGRESO		VALOR ($)
	No.	Fecha	
1	5500222432	12/03/2021	$14.001.540
2	5500222432	12/03/2021	$14.001.540
3	5500224728	12/05/2021	$14.001.540
4	5500224748	13/05/2021	$14.001.540
5	5500226497	16/06/2021	$12.326.840
6	5500227428	14/07/2021	$14.236.041
7	5500228910	12/08/2021	$12.641.502
VALOR TOTAL			$95.210.543

2. Que, de acuerdo con lo anterior, el resumen del balance es el siguiente:

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO/CONVENIO	
CONCEPTO	**VALOR ($)**
Valor inicial del contrato	$68.333.000
Valor aportes iniciales de cada asociado	**N/A**
Valor adiciones	$28.472.083
Valor total del contrato	$96.805.083
Valor pagado a la fecha	$95.210.543
Valor que falta por pagar/desembolsar	$0
Valor no ejecutado	$1.594.539
Valor a reintegrar (si aplica)	$0
Rendimientos financieros (si aplica)	**N/A**

3. Que los saldos no ejecutados corresponden a:

✓ Al llegar 100% de la ejecución física quedo un saldo por ejecutar de $1.594.540, los pagos fueron efectuados en su totalidad de acuerdo a lo facturado por el contratista, por lo cual no hay lugar a cuentas por pagar o saldos pendientes de reintegrar.

4. Que la Secretaría Hacienda mediante radicado No. 2021020052202 de septiembre 20 de 2021, indicó el estado de la cuenta del contrato, donde se evidencia que el Departamento de Antioquia no tiene obligaciones pendientes en los conceptos: cuentas por cobrar, cuentas por pagar o anticipos.

5. Que de acuerdo con lo anterior, el alcance del objeto del contrato/convenio fue la siguiente:

% DE EJECUCION FISICA	100%
% DE EJECUCION DE RECURSOS	98%

IV.ASPECTOS JURÍDICOS:

1. Que el Contratista aportó los documentos de encontrarse a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales durante la ejecución del contrato, los cuales se anexan.

2. No se exigen garantías de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2.015, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.1.1 de la misma norma que señala que no es obligatoria la exigencia de garantías en la contratación directa.

OMEZGAR

3. Que a la fecha las partes manifiestan que no se encuentran incursos en conflictos de interés, inhabilitadas o con incompatibilidad sobreviniente para la suscripción de la presente acta de liquidación.

4. Anexos:

- Informe de supervisión para cierre de expediente.

En virtud de lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

1. Dar por liquidado el Contrato No. 4600011568, al que se refiere el presente documento.

2. Quedar a paz y salvo por todo concepto en todas las obligaciones originadas en el presente contrato.

3. La presente acta de liquidación para todos los efectos legales, es una obligación clara, expresa y exigible y presta merito ejecutivo.

Para constancia se firma a los: 21/09/2021

ALEXANDRA PELAEZ BOTERO
CONTRATANTE

CESAR AUGUSTO BETANCUR JARAMILLO
CONTRATISTA

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	**Ligia María Gómez García** Profesional Universitaria Supervisora	Ligia Gómez	21-09-2021
Revisó:	**John Jairo Marulanda Díaz** Profesional Universitario Dirección Jurídica		21-09-2021
Revisó:	**Carlos Eduardo Celis Calvache** Director Asuntos Legales		21/9/2021
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

LGOMEZGAR